

CERTIFIC SERVICIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 285/06 de este Juzgado, seguido a instancia de José García Zamora, contra la empresa Certific Servicios Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007 auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 2.792,16 euros de principal, más 400,00 euros para intereses y 400,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.278.

CINCAPORC, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INDUSTRIAL DEL CINCA, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

1. Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas con fecha 31 de diciembre de 2006, acordaron la fusión por absorción de «Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal», como sociedad absorbida, por «Cincaporc, Sociedad Anónima», como sociedad absorbente.

2. Que, en el domicilio social, está a disposición de los accionistas y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

3. Que los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Fraga, 5 de febrero de 2007.—El Administrador único de Cincaporc, Sociedad Anónima, Domingo Montull Pascual y la Administradora solidaria de Industrial del Cinca, Sociedad Limitada Unipersonal, Rosa María Casals Banlles.—8.009. 1.ª 20-2-2007

CLUB DE BONMONT TERRES NOVES, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria de la Junta general de la sociedad

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta general de la sociedad a celebrarse en el domicilio social, sito en Barcelona, calle Pasaje Josep Llovera, n.º 4, el día 12 de marzo de 2007, a las dieciséis horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Tercero.—Protocolización.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de Junta.

Se hace constar el derecho de los señores socios de examinar, en el domicilio social, los documentos que se-

rán sometidos a la aprobación de la Junta, y en su caso, pedir la entrega de los mismos en la forma ordenada por el artículo 51 de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Tendrán derecho a asistir todos los señores socios, pudiendo, en su caso, hacerse representar en los términos señalados en el artículo 16 de los vigentes Estatutos sociales.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Jordi Robinat Català.—8.435.

CONFECIONES EUROJASMAN, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de Social núm. dos de Navarra,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de ejecución núm. 34/06, en el que se ha dictado resolución de fecha 15-01-07, en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado «Confecciones Eurojasman, S.L.», en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 9.142,24 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procedase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 12 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—7.570.

CONGELADOS VEGETALES DEL NORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

BONDUELLE ESPAÑA, S. A.

Sociedad unipersonal

FRUDES, S. A.

Sociedad unipersonal

BONDUELLE IBÉRICA, S. A.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la sociedad francesa «Bonduelle Surge International, Sociéte par Actions Simplifiée», accionista único de las sociedades españolas «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal», en Juntas generales celebradas el 30 de diciembre de 2006, decidió la fusión de las cuatro sociedades mediante la absorción de «Bonduelle España, Sociedad Anónima Unipersonal», «Frudesa, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Bonduelle Ibérica, Sociedad Anónima Unipersonal» por «Congelados Vegetales del Norte, Sociedad Anónima Unipersonal», de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las cuatro sociedades intervinientes, depositado en los Registros Mercantiles de Navarra, Valencia y Madrid con fechas 12,13 y 14 de diciembre de 2006, respectivamente, con extinción de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque de sus patrimonios a la absorbente, que adquirirá por sucesión uni-

versal todos sus derechos y obligaciones, de conformidad con los Balances de fusión de las sociedades absorbidas cerrados al 30 de junio de 2006 y de la absorbente cerrada al 28 de noviembre de 2006.

Para su adjudicación al accionista único, y en compensación de los patrimonios aportados a la sociedad absorbente por las tres sociedades absorbidas, la absorbente aumentará su capital en la cifra de 32.391.000 euros, entregando también una compensación en metálico de 271,78 euros. Las operaciones de las absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la absorbente a partir del 1 de julio de 2006. La fusión se acoge al régimen fiscal especial previsto en la Ley estatal del Impuesto sobre Sociedades y en las disposiciones análogas de la Comunidad Foral Navarra.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades a oponerse a la fusión, en los términos establecidos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 12 de febrero de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración, Fermín de Santiago Velasco.—7.951. 2.ª 20-2-2007

CONSTRUCCIONES FONSECA FERREIRA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Juan Antonio García Laínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Benidorm (Alicante),

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 131/06 de este Juzgado, seguido a instancia de Said Hajji, contra la empresa «Construcciones Fonseca Ferreira, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 9 de febrero de 2007, Auto en el que se declara la insolvencia provisional de la citada empresa por importe total de 5.450,31 euros de principal, más 800,00 euros para intereses y 800,00 euros para costas.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Benidorm, 9 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Juan Antonio García Laínez.—7.270.

CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS FERNÁNDEZ JIMÉNEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 91/2005, dimanante de Autos número 476/2004, en materia de ejecución, a instancias de don Francisco González García, contra «Construcciones y Estructuras Fernández Jiménez, Sociedad Limitada», se ha dictado con fecha 19 de diciembre de 2006, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 11,40 euros como principal, más 37,38 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 29 de enero de 2007.—Secretario Judicial, Eduardo Lazuen Alcón.—7.211.